

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

62**CHAPINERÍA****OTROS ANUNCIOS**

Aprobada inicialmente, por acuerdo del Pleno de 24 de octubre de 2011, la cesión gratuita de bienes a favor de la Comunidad de Madrid de varias parcelas resultantes de la clasificación de vías pecuarias aprobada mediante Orden 3/2011, de 19 de enero, de conformidad con los artículos 110.1.f) del Real Decreto 1372/1986, de 26 de noviembre, del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, y del artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se somete a información pública por el plazo de veinte días, a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

En Chapinería, a 26 de octubre de 2011.—El alcalde-presidente, Ángel Luis Fernández Robles.

(03/38.578/11)